

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

635

Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 24 de enero de 2017, por la cual se aprueba la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la escala de Administración especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, especialidad Técnico/a Informático/a

1.- Mediante la Resolución de 8 de agosto de 2016 (BOIB núm. 113, de 6 de septiembre) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la escala de Administración especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, especialidad Técnico/a Informático/a.

2.- La base 9.2 de la convocatoria dispone que *“Una vez resueltas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones, la Comisión Técnica de Valoración tiene que elaborar una lista de todas las personas aspirantes que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, la cual se tiene que elevar a la presidenta del IMAS para que dicte la resolución de creación de la bolsa”*.

3.- Por otro lado, la base 9.3 establece que *“Con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la resolución de la presidenta del IMAS de constitución de la bolsa quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes”*.

4.- En fecha 19 de enero de 2017, una vez elaborada la lista definitiva de aspirantes seleccionados, el presidente de la Comisión Técnica de Valoración ha firmado Informe propuesta de resolución para la aprobación de la lista definitiva de personas integrantes de la bolsa de trabajo de la escala de Administración especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, especialidad Técnico/a Informático/a, con el orden de prelación y puntuación obtenida.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 1) del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre)

RESUELVO

1.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de la escala de Administración especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, especialidad Técnico/a Informático/a, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

La bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y con la publicación quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes.

2.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del IMAS, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web <www.imasmallorca.net>.

Interposición de recurso

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 24 de enero de 2017

La presidenta El director gerent
Margalida Puigserver Servera Jaume Català Sansó

ANEXO

Bolsa de trabajo de la escala de Administración especial, subescala Técnica, Clase Técnico/a Medio, especialidad Técnico/a Informático/a

N.º ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	43097029C	48,00000
2	43109248A	47,88000
3	37336279B	47,10000
4	43068110N	46,60000
5	43105087M	45,65000
6	37340903N	45,31000
7	43059821A	44,68000
8	43087757V	44,68000
9	43121145D	44,34000
10	43111584Q	44,11000
11	78210866X	43,86000
12	43103705A	43,00000
13	18961208P	41,50000
14	43141344Z	40,70000
15	37334888T	40,00000
16	22555352B	40,00000
17	78215408K	38,40000
18	43128513V	35,68000
19	43105776G	34,88000
20	43056399P	33,22000
21	43001479N	33,20000
22	37338607Q	31,76000
23	33448548Q	31,20250
24	24365087Z	31,12500
25	43096408C	30,93000
26	43124171E	30,40000
27	41516307L	29,18500
28	43123984L	27,00000
29	43077322R	26,86000
30	43072939B	26,22750
31	37339180Z	25,70000
32	43095807V	23,33750
33	45489839W	21,32500
34	43162613P	20,95000
35	41517099Y	18,70000
36	43152510W	16,20000
37	46972954P	15,90000
38	41515823H	15,31000





N.º ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
39	39185618N	14,26000
40	48535263L	13,80000
41	26005453C	13,63750
42	43120495A	13,47500
43	43115148S	10,95250
44	43097116S	9,34500
45	34065445F	8,93000
46	18215085M	7,60000
47	43119452H	7,50000
48	43145923Q	7,18000
49	43156332Y	6,00000
50	43105037R	5,70000
51	43166425W	3,98000
52	43116282E	3,35000
53	37340293T	2,75000
54	43191730F	1,51000
55	43189574J	1,50000
56	24390486K	1,50000
57	43114853L	0,00000
58	41517924A	0,00000

